

## ADENDA No. 1

### Proceso de Convocatoria pública ICFES CP-009-2015 cuyo objeto es contratar la “Adquisición de memorias USB de acuerdo con las características y cantidades establecidas en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones”

La suscrita Directora General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, en su calidad de Ordenadora del Gasto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, el artículo 9° del Decreto 5014 de 2009, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 0014 del 26 de agosto de 2011 Manual de Contratación y de conformidad con el pliego de condiciones y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación requiere la “Adquisición de memorias USB de acuerdo con las características y cantidades establecidas en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones.”

Que el día 3 de julio de 2015 se efectuó publicación del pliego de condiciones de la convocatoria pública ICFES CP-009-2015 en la página institucional del ICFES.

Que dentro del término previsto en el “Cronograma” del pliego de condiciones, se estableció como plazo máximo para presentar observaciones al mismo hasta el 10 de julio de 2015.

Que como consecuencia de las observaciones presentadas dentro del término antes descrito y en atención a las respuestas impartidas a las mismas por parte del ICFES, se hace necesario realizar modificaciones al pliego de condiciones CP-009-2015 en la página institucional del ICFES.

La presente Adenda se expide respecto de los siguientes aspectos:

**PRIMERO:** Modifíquese la numeración del pliego de condiciones, en el numeral 5 el cual quedará así:

#### 5. REQUISITOS HABILITANTES

##### 5.1. Capacidad Jurídica

- 5.1.1.
- 5.1.2.
- 5.1.3
- 5.1.4
- 5.1.5
- 5.1.6
- 5.1.7
- 5.1.8

##### 5.2. Consorcios y Uniones Temporales

- 5.2.1
- 5.2.2
- 5.2.3

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

5.2.4

5.2.5

5.2.6

5.2.7

5.2.8

### **5.3. Promesa de Sociedad Futura**

5.3.1

5.3.2

5.3.3

5.3.4

5.3.5

### **5.4. Requisitos de Acreditación Comunes**

5.4.1

5.4.2

5.4.3

5.4.4

5.4.5

5.4.6

5.4.7

### **5.5. Capacidad Técnica**

5.5.1

### **5.6. Capacidad Financiera**

5.6.1

5.6.2

5.6.3

5.6.4

5.6.4.1

5.6.4.2

5.6.4.3

5.6.5

5.6.6

### **5.7. Requisitos Habilitantes Técnicos**

**SEGUNDO:** Modifíquese el numeral 4.1 “objeto del contrato”, del pliego de condiciones, el cual quedará así:

“Adquisición de 200.000 memorias USB de acuerdo con las características establecidas en el Anexo Técnico y el Pliego de Condiciones

**TERCERO:** Modifíquese el numeral 4.2 “presupuesto oficial del proceso” del pliego de condiciones, el cual quedará así:

El presupuesto oficial del proceso es de **DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y DOS DE PESOS \$2.764.655.172 más IVA**, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve de acuerdo al estudio de mercado realizado

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Calle 17 No. 3 - 40, Bogotá, Colombia  
Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

**CUARTO:** Modifíquese el numeral 4.5 “lugar de ejecución del Contrato”, del pliego de condiciones el cual quedará así:

“Las USB se entregaran en la carrera 7 No. 32-12, Edificio San Martín Torre Sur, piso 31 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, en la ciudad de Bogotá D.C.

**QUINTO:** Modifíquese el numeral 5.1 “Experiencia”, del pliego de condiciones el cual quedará así:

El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en el suministro y/o compra venta de dispositivos tecnológicos, mediante la presentación de hasta 5 certificaciones de contratos o actas de liquidación de contratos terminados durante los diez años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la recepción de ofertas, cuya sumatoria de valores antes de IVA, sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación. Para ello debe diligenciar el Formato No. 3 declaración de experiencia. (...)

**SEXTO:** Modifíquese el numeral 5.7 “Requisitos Habilitantes Técnicos”, del pliego de condiciones el cual quedará así:

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del presente documento.

Los requisitos mínimos requeridos son:

1. **Chip:** Certificado, Con por lo menos 1 año de garantía por defectos de fabricación. No debe contener CHIP UPGRADE.
2. **Identificación:** Las USB deben identificarse con un marcado laser

El consecutivo será de 6 dígitos números consecutivos de 000001 al 200000 más un dígito de 1 control, se visualizará de la siguiente manera Ej. 000001-1.

3. **Garantía:** Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.

**SÉPTIMO:** Modifíquese el numeral 5 “Identificación” del Anexo Técnico, el cual quedará así:

“Con el objetivo de garantizar el seguimiento particular de cada material entregado en cada una de las Instituciones Educativas que aplicarán la prueba electrónica off line, las USB debe identificarse con un marcado láser que garantice el no borrado, antes de almacenar la prueba en las USB, hasta que retornan después de la aplicación de la prueba. Se sugiere el uso de un número consecutivo para realizar éste control.”

**OCTAVA:** Modifíquese el numeral 6.1 “Factor Económico”, del pliego de condiciones el cual quedará así:

El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo seiscientos (600) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: (...)

**NOVENA:** Adiciónese al numeral 6.2.2 “Tiempo de entrega dispositivos”, del pliego de condiciones, lo siguiente:

“Se podrán hacer entregas parciales en lotes de 50.000 memorias a partir de la adjudicación del contrato y su legalización. Quien opte por hacer entregas parciales no podrá hacer ofrecimiento en el criterio de menor tiempo de entrega, y de hacer el ofrecimiento el mismo no será tomado en cuenta.”

**DECIMA:** Modifíquese el Formato de Oferta Técnica el cual se publicará conjuntamente con la presente adenda

Las demás condiciones establecidos en el pliego de condiciones de la convocatoria ICFES CP-009-2015 que no hayan sido modificados en la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente Adenda se expide en Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2015.

**XIMENA DUEÑAS HERRERA**  
**Directora General del ICFES**  
Ordenadora del Gasto

Revisó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General  
Revisó: Karen Duarte Mayorga-Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales  
Elaboró: Giovanni Mendieta Montealegre